la necesidad de reglar en forma más precisa y uniforme los criterios para determinar la capacidad legal de los oferentes, corresponde emitir como guía de buenas prácticas, una serie de lineamientos generales para la calificación de los mismos en relación a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40".

A modo de dar cumplimiento al citado artículo, este cuerpo evaluador ha verificado en el SINARH de la Institución los datos relacionados a los representantes de la empresa **RENOVA S.A.: LILIAN I. GIMENEZ ESPINOLA** con C.I. **1.566.206, ROBERTO D. VALDEZ GONZÁLEZ** con C.I. **4.278.939, FÁTIMA C. LUGO OVIEDO** con C.I. **2.194.419,** el cual revela que no se hallan registros del citado oferente. (ver imagen)-

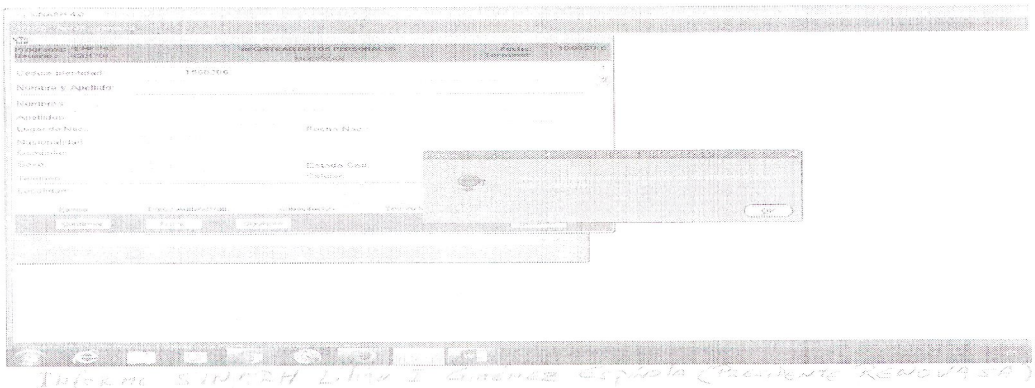

Informe SINARH Lilian I. Gimenez Espinola Oferente RENOVA S.A.

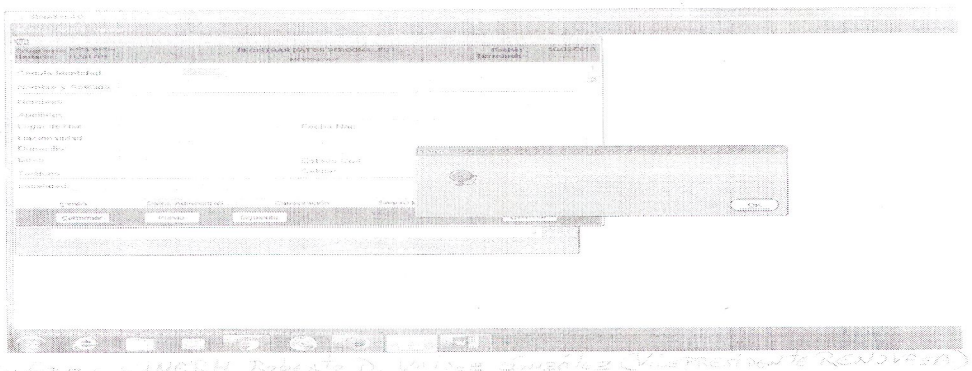

Informe SINARH Roberto D. Valdez Gonzalez Vice Presidente RENOVA S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

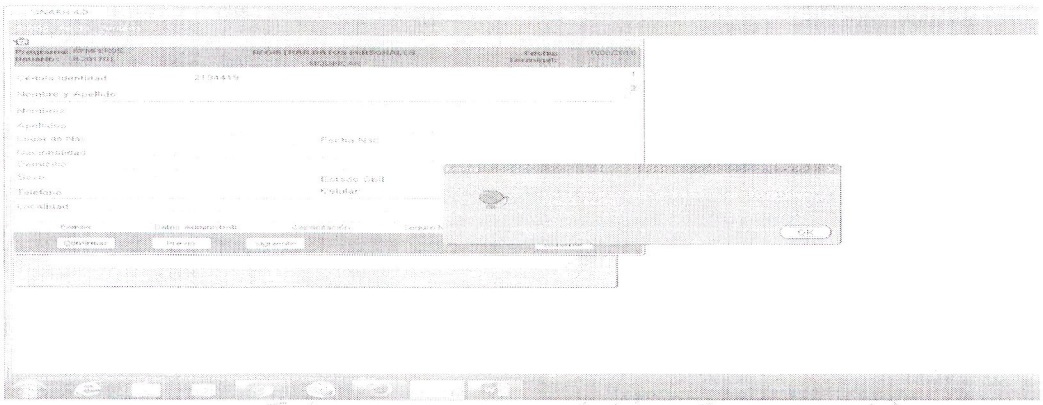

CUMPLE	IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: **a)** Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. **b)** Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. **c)** Listado de equipos con que cuenta la empresa para realizar el Servicio de Limpieza según se detalla en las Especificaciones Técnicas. **d)** Catálogos de los productos o una Declaración Jurada de los equipos y elementos a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

C U M P L E	**IAO 11.1(f)**	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: *a) Constancia de presentación de las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la apertura de ofertas, emitida por la Dirección General de Trabajo dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.* *b) Copia de Patente Comercial* *c) Constancia de no adeudar Aporte Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y la planilla presentada a dicha Institución.* *d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de apertura de ofertas.* *e) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de apertura de ofertas.* *f) Balance General suscripto por un Contador Público de los 3 (tres) últimos ejercicios.(2013, 2014 y 2015)*
C U M P L E	**IAO 11.1(i)**	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: ***1)*** *Constancia de VISITA TECNICA o DECLARACION JURADA de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con la informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato.* ***2)*** *Declaración Jurada por la cual garantiza que dispondrá de los Equipos y Elementos necesarios y adecuados a ser utilizados para la prestación del Servicio.* ***3)*** *Constancia Bancaria en donde el oferente cuente con una disponibilidad de ahorro a fin de cumplir con los compromiso de pagos a los empleados, este pedido es realizado con el propósito de que no se vea afectado el servicio en caso de atraso en las transferencias otorgadas por el Ministerio de Hacienda.* ***4)*** *Listado de Contratos vigentes en Instituciones Públicas o Privadas, con recepción de Cumplimiento Satisfactorio de 2 Instituciones como mínimo.-* ***5)*** *Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ***6)*** *Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución 941/2010*

En efecto, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos, se verifica que esta empresa presenta todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con estos requisitos.

Que, conforme a las planillas de especificaciones técnicas la descripción y la cantidad de meses solicitados dentro del presente llamado y considerando lo dispuesto en la CIRCULAR DNCP Nº 03/06, el cual dispone:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.-

Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos, tal es el caso que nos ocupa para el presente llamado.

Según el reporte de PAC remitido a la DNCP, a través de la UOC de la Institución se halla previsionado la suma de Gs.1.200.000.000.

Es decir, considerando que la oferta MENSUAL de la firma RENOVA S.A. que asciende a la suma de GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA (Gs.86.470.790) multiplicado por 14 (catorce) MESES, de lo cual se deduce que el monto total del servicio que será disminuido para el presente llamado asciende a un monto total de **GUARANIES UN MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA (Gs.1.124.120.270)**, para 13 (trece) MESES.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015)
d. *Oferentes en Consorcios deberán indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional - LPN N° 07/2016 "Servicios de Limpieza y Jardineria de la SND - Ad Referendum - Plurianual" – ID 314747

DECLARACION JURADA

INDICES DE RATIOS FINANCIEROS

Empresa: RENOVA S.A.
RUC.: 80020941-9

Fecha: 04/agosto/2016
L.P.N. - N°: 07/2016 - ID.: 314.747

INDICES DE RATIO

LIQUIDEZ

Años	2013	2014	2015	Suma	Promedio
Activo Corriete	1.249.132.014	4.285.318.283	5.017.748.176	10.552.198.473	22.79
Pasivo Corriete	20.898.685	953.232.411	1.220.282.127	2.194.413.223	
Ratio de Liquidez	59,77	4,50	4,11		

ENDEUDAMIENTO

Años	2013	2014	2015	Suma	Promedio
Pasivo Total	20.898.685	953.232.411	1.220.282.127	2.194.413.223	0,15
Activo Total	1.270.259.286	4.456.034.022	5.225.466.512	10.951.759.820	
Ratio de Endeudamiento	0,02	0,21	0,23		

RENTABILIDAD

Años	2013	2014	2015	Suma	Promedio
Utilidad antes del Impuesto	17.275.848	369.387.932	536.066.358	922.730.138	0,07
Activo Total	1.270.259.286	4.456.034.022	5.225.466.512	10.951.759.820	
Ratio de Rentabilidad	0,01	0,08	0,10		

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Que los Indices de Ratios corresponden a lo solicitado en el PBC, tomando en cuenta los Balances de los años 2013, 2014 y 2015

Nombre: Lilian I. Gimenez, C.I. Nº 1.566.206, en calidad de Presidente

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

Firma:.....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de RENOVA S.A.
Fecha: 04 de agosto de 2016.-

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito.

EXPERIENCIA

(b) Experiencia

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

- ✓ *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de Servicios de Limpieza, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (2013, 2014 y 2015), sean en instituciones públicas o privadas.-*

En este contexto hemos corroborado que el oferente posee experiencia y contratos ejecutados en el rubro de limpieza y jardinería con: SENATUR; CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Asunción); CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Palacio de Justicia de Luque, Juzgado de Capiatá y Fdo. de la Mora); entre otras.

Por tanto entendemos que la firma oferente **RENOVA S.A., CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

(c) Capacidad Técnica

- ✓ *Listado de funcionarios que realizarán el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV.*
- ✓ *Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.*
- ✓ *Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propias o arrendadas)*
- ✓ *Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta.*
- ✓ *En caso de consorcio, el líder del consocio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.*

Conforme define las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, en efecto la firma **RENOVA S.A.,** ofrece los servicios de Limpieza y Jardinería en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que la firma oferente **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.-

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la firma: **RENOVA S.A., CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presentan el precio más bajo y más conveniente para la Institución.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA LA SND– Ad Referéndum" – Plurianual. ID. 314.797, conforme al siguiente detalle:**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA

OFERENTE REP.LEGAL	RUC	Ítem Nº	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	CONSERMAR	
						Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
RENOVA S.A. LILIAN I. GIMENEZ ESPINOLA	80020941-9	1	**Servicio de Limpieza y Jardinería de la SND**: (Incluye Casa Patrimonial, oficinas anexas a Casa Patrimonial, Casa del Deporte, Hotel Concentración, Polideportivo, Predio SND)	Mensual	13	86.470.790	1.124.120.270
		TOTAL					**1.124.120.270**

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes para que dé Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2.051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa adjudicada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Nimia Aquino
Miembro CEO

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Lic. Jorge Bogarín
Miembro CEO

Ante mí:

C.P. María Ramona Álvarez
Secretaria de Actas CEO